

Corozal, Sucre, 17 de julio de 2020

SECRETARÍA. Señora Juez, informo a usted con el presente proceso Ejecutivo Singular radicado No. 2019-00164-00 que se encuentra pendiente un oficio proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Corozal. Sírvase proveer.

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JULIO EMIRO OLMOS BALETA
DEMANDADO: CARLOS ANDRES TOVIO BOHORQUEZ
RADICACIÓN: 2019-00164-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que existe un oficio No. 0376 de fecha 13 de febrero de 2020, (visible a folio 17) proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Corozal sin resolver, comunicando el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados en contra del demandado CARLOS ANDRES TOVIO BOHORQUEZ, por lo que, siendo ello así, este Juzgado de conformidad con el artículo 466 del C.G.P, tomara nota de dicho remanente.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Téngase por consumado el embargo y secuestro del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado **CARLOS ANDRES TOVIO BOHORQUEZ**, por haber sido decretado el embargo del remanente en el Proceso Ejecutivo que se tramita en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Corozal radicado con el número 2019-00404-00 donde es demandante **NELLY MARGARITA MARTINEZ SALGADO** y

demandado **CARLOS ANDRES TOVIO BOHORQUEZ.** Por secretaria librense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA